



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-32327283-GDEBA-SDAMGGP - Asignar función - Delegada - Reina Isabel MARECO VALENZUELA.

VISTO el expediente N° EX-2019-32327283-GDEBA-SDAMGGP, por el cual se gestiona la asignación de funciones como Delegada Interina a la agente Reina Isabel MARECO VALENZUELA, en la Delegación Castelar, dependiente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 14, Delegación Castelar, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 9, Código 4-0612-X-3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que mediante la Disposición N° DI-2019-469-GDEBA- DPRDLPMGGP rectificadora por su similar N° DISPO-2021-168-GDEBA- DPRDLPMGGP, dictada "Ad referéndum" del Ministro de Gobierno, se le asignaron las funciones como Delegada Interina, en la Delegación Castelar a la agente Reina Isabel MARECO VALENZUELA, a partir del 23 de septiembre de 2019;

Que lo tramitado en autos se fundamenta en que por el artículo segundo de la Resolución N° RESOL-2019-1008-GDEBA-MGGP, se aceptó la renuncia a los fines jubilatorios por incapacidad psicofísica, a partir del 12 de enero de 2019, a la agente Liliana María Alejandra KOROLIK, quien desempeñaba dichas funciones, en la Delegación Castelar;

Que a orden N° 74, toma conocimiento la Subsecretaría de Gestión Operativa;

Que mediante Decreto N° 2888/05, se modifica la organización territorial del Registro Provincial de las Personas y se establecen variaciones salariales para aquellos agentes que se desempeñan como Delegados, en reconocimiento a dicha función;

Que por Resolución N° 891/05 del entonces Ministerio de Gobierno, se fijan las nóminas de Delegados que a partir del 1° de diciembre de 2005, comenzaron a percibir el adicional previsto en el artículo 10 del decreto citado;

Que, encontrándose bajo análisis la determinación del procedimiento y pautas a que se hace referencia en el artículo 7° del Decreto N° 2888/05, la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas informa la urgente necesidad de asignar funciones de Delegados Interinos, a los fines de garantizar el normal funcionamiento de las mismas, requiriendo que tales asignaciones mantengan su vigencia hasta tanto sea fijado el procedimiento aludido;

Que asimismo cabe destacar que el artículo 8° del Decreto N° DECRE-2021-141-GDEBA-GPBA derogó el artículo 11 del Decreto N° 2888/05;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 inciso 7 de la Ley N° 15.164, y de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2888/05 y en la Resolución N° 891/05;

Por ello,

**LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Convalidar el artículo segundo de la Disposición N° DI-2019-469-GDEBA-DPRDLPMGGP rectificadora por su similar N° DISPO-2021-168-GDEBA-DPRDLPMGGP mediante la cual se asignó la función interina de Delegada en la Delegación Castelar, a partir del 23 de septiembre de 2019, a la agente Reina Isabel MARECO VALENZUELA (DNI N° 38.328.206, Clase 1990), quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección 14, Delegación Castelar, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 9, Código 4-0612-X-3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. Incluir, en los alcances del artículo primero de la Resolución N° 891/05, a la agente Reina Isabel MARECO VALENZUELA (DNI N° 38.328.206, Clase 1990), a quien se le asignan funciones de Delegada Interina por el artículo precedente, a partir del 23 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 3º. Registrar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y comunicar. Cumplido, archivar.

